



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3 para el ejercicio de 2025

El expediente 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 26 de diciembre de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	5.440,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.235,00
4.	Transferencias corrientes	1.800,00
6.	Inversiones reales	41.000,00
	Total aumentos	50.475,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	-7.570,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-1.905,00
6.	Inversiones reales	-41.000,00
	Total disminuciones	-50.475,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Mamés de Burgos, a 9 de enero de 2026.

El alcalde,
Álvaro Castrillejo Peña